

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1989, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Ana Michán Sánchez, contra don Joaquín Arroyo López y doña María del Carmen López González, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subastas—estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 7 de mayo de 1990, 1 de junio de 1990 y 29 de junio de 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.387.000 pesetas, en que fue tasada parcialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes: que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde, podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.790.250 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subastas se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, 21, Local número 3 de la planta baja de la casa números 1 y 3 de la calle Bilbao, de esta ciudad; superficie, 42,58 metros cuadrados. Inscrita al folio 13 del libro 557, tomo 896, finca número 38.281.

Dado en Algeciras a 23 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—2.115-C.

ALMERIA

Edicto

Don Emilio Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 660/1989, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra Diego Alias Contreras, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.609.639 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 24 del próximo mes de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 14.350.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo, conjuntamente, con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera se señalará segunda subasta para la audiencia del día 21 del mes de junio del año 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta se señala tercera para la audiencia del día 19 del mes de julio del año de 1990, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

1. Una casa en la villa de Tabernas, calle de San Sebastián, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, sobre una superficie de 52 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Miguel Aguilera; izquierda, Adela Aguilera González, y espalda, José López González.

Inscripción: Registro de Tabernas, tomo 893, libro 120, folio 95, finca 9.468, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 4.100.000 pesetas.

2. Una casa en la villa de Tabernas, calle Mártires de Turón, antes también Generalísimo, hoy señalada con el número 30, donde se ubica una industria de panadería, compuesta de varias habitaciones de planta baja, ocupando una superficie de 82 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Francisco Codina Torres y José Plaza García; izquierda, Miguel Aguilera González, y espalda, Rafael Muñoz del Pozo Valero.

Inscripción: Registro de Tabernas, tomo 893, libro 120, folio 97, finca 9.469, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 10.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.131-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Cansoco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 72/1989, promovidos por Antonio Bravo S., representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón, contra José Moreno Piñero, sobre reclamación de 10.290.083 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada uno, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100, de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de mayo, 1 de junio y 2 de julio de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva de notificación en forma al demandado. No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Bienes objeto de subasta

Parcela 49, en Lácara, ronda Este, 6; superficie 8 hectáreas. Linderos: Norte: Parcela 50, de Cristóbal Moreno Ibáñez; este, camino Acequia a-35; sur, parcela 48, de J. Diego Robles Ibáñez; oeste, acequia a-37 y camino onilla río Lácara. Linderos vivienda: Derecha, entrando, ronda Este; izquierda, entrando, ronda Este, 8; fondo, solares del Ayuntamiento. Finca número 16.594, libro 224, tomo 1.857, folio 155 del Ayuntamiento de Montijo. Registro de la Propiedad de Mérida número 2. Tasada en 7.200.000 pesetas.

Solar sito en el núcleo de Pueblonuevo, de Lácara, en término de Montijo, en la ronda Este, 6. Mide una extensión superficial de 620 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, ronda Este, 4; izquierda, ronda Este, 8, y espalda o fondo, solares del Ayuntamiento. Sobre el solar anteriormente descrito ha sido construido lo siguiente: Casa de labor, de dos plantas, sita en el núcleo de Pueblonuevo, de Lácara, término de Montijo, en la ronda Este, 6. Mide una extensión superficial de 620 metros cuadrados, de los que 172 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 86 metros cuadrados a cada planta y el resto a dependencias y corral. Linda: Derecha, entrando, ronda Este, 8, y espalda o fondo, solares del Ayuntamiento. Se encuentra inscrita en el tomo 1.857, libro 224 del Ayuntamiento de Montijo. Registro de la Propiedad de Mérida número 2. Es la finca número 16.594. Tasada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—2.113-C.

BARCELONA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.623/1984-1.ª, seguidos a instancia de «Nautisport, Sociedad Anónima», contra «Gasoca, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 23 de abril de 1990, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 22 de mayo de 1990, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones, y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio de 1990, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie de 58,52 metros cuadrados; planta piso, con una superficie de 46,23 metros cuadrados, y garaje anexo, de 15,39 metros cuadrados, ocupando una superficie en junto, construida de 120,14 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de 89,90 metros cuadrados, y el garaje una superficie útil de 14,17 metros cuadrados. Está todo ello edificado sobre una parcela sita en el término municipal de Montmeló, señalada con el número 19 del polígono Pla del Pedregar, de forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.762 del archivo, libro 38 de Montmeló, folio 112, finca número 2.970. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie de 58,52 metros cuadrados; planta piso, con una superficie de 46,81 metros cuadrados, y garaje anexo, de 15,39 metros cuadrados, ocupando, en junto, una superficie construida de 120,72 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de 89,90 metros cuadrados, y el garaje una superficie útil de 14,17 metros cuadrados. Está todo ello edificado sobre una parcela sita en el término municipal de Montmeló, señalada con el número 20 del polígono Pla del Pedregar, de forma rectangular, de 132 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.762 del archivo, libro 38, de Montmeló, folio 132, finca número 2.971. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.108-C.

BILBAO

Edicto

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 771/1988, se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria a instancia de «Construcciones

Panera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 23 de abril, 22 de mayo y 19 de junio de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.750, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admite consignaciones en el Juzgado.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Local comercial derecha, frente calle Xempelar, número 2, primero derecha. Superficie de 107,86 metros cuadrados. Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 5.608.720 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.206.540 pesetas.

Local en sótano destinado a garajes en calle Xempelar, número 4, de Bilbao, con acceso directo por la calle particular de Renfe, sin número. Superficie de 47,71 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

Parcela de 5.000 metros cuadrados situada en polígono industrial, en el término municipal de Laguardia (Alava).

Tipo de la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

Tierra huerta de 4 áreas, compuesta de dos bancaños, uno al norte, de camino, y otro al sur, dando al mar con sus vesante y la planta baja y patio de la casa señalada con el número 205 de policía, situada en Villajoyosa, partida de Berberes. Se saca a subasta la parcela y la casa edificada.

Tipo de la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Lado oeste de la heredad llamada «Echaurre», en la anteiglesia de Lujua que mide 42.950 metros 62 decímetros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 15.032.717 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 11.274.538 pesetas.

Monte argomal llamado «Fagocoaminde o Fabuamendi», que mide 4 áreas, digo 4 hectáreas, 65 áreas 50 centiáreas 40 decímetros cuadrados y según reciente medición 45.532 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados. La finca es pertenecido de la casería llamada «Oue» u «Orube», sita en el barrio Lauros de Lujua, señalada con el número 82.

Tipo de la primera subasta: 18.212.900 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 13.659.675 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—2.110-C.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 225/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, a instancia del Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Demetrio García Saiz y doña Concepción Martínez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1990, a las doce horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 18 de mayo de 1990 a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de junio de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Parcela de terreno en término de Villalmanzo, partido de Lerma, provincia de Burgos, al sitio de Carrelerma, de 60 áreas. Se hallan edificadas una nave agrícola ganadera de 1.799 metros cuadrados. Una finca ganadera y almacén de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.528, libro 39, folio 74 finca 2.526. Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Tierra al sitio de Valdemanzo, de la misma localidad que la anterior, de 16 áreas. Inscrita al tomo 1.528, libro 39, folio 66, finca 5.354. Valorada en la suma de 48.000 pesetas.

Tierra al sitio de Valdemanzo, de la misma localidad, de 18 áreas y 28 centiáreas. Inscrita al tomo 1.528, libro 39, folio 68, finca 5.355. Valorada en 55.000 pesetas.

Finca en la localidad de Santibáñez del Val, partido de Lerma, al sitio de La Dehesa, que mide quince áreas. Sobre dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de 87 metros 13 decímetros cuadrados; una planta alta de 81 metros 66 decímetros cuadrados; se halla construido un garaje de unos 45 metros cuadrados y una piscina. Inscrita al tomo 1.388 del Ayuntamiento de Santibáñez, libro 25, folio 67, finca 3.258. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 3 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.124-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de Comunidad de Propietarios Parque de la Isla, contra María Encarnación Muño Rejano y Teodoro Barriocanal Alegre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Teodoro Barriocanal Alegre y María Encarnación Muño Rejano:

Finca urbana.-Piso 10, letra C, del inmueble señalado con el número 10 del paseo de la Isla, de esta ciudad de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, finca 12.172, folio 145 del tomo 2.669 del archivo, libro 148, que aparece inscrita a favor de los demandados para su sociedad conyugal, según la inscripción tercera, con la descripción que consta en la primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, el próximo día 10 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 8 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.129-3.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en el divorcio un solo conyuge número 00172/1990, instado por Mercedes Caballero Cruz, contra Arsenio Moro-Malonga Aromo, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Arsenio Moro-Malonga Aromo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días

comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarse lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Córdoba a 8 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.760-E.

FERROL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol, se tramita con el número 3/1990, expediente sobre extravío de cheque, promovido por don Francisco Castro Cao, con documento nacional de identidad número 32.619.776, casado, empleado, vecino del municipio de As Pontes (La Coruña), calle Rúa de Viveiro, 16, tratándose de un cheque bancario por valor de 1.800.000 pesetas, al portador, contra el Banco de Bibao, número de cheque 3820318, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que el tenedor del título, si lo hubiere, pueda en el plazo de un mes comparecer y formular oposición, contado dicho plazo desde la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 16 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.121-C.

FUENGIROLA

Anuncio

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola, en auto de fecha 14 de febrero de 1990, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 292/1989, promovido por don Jonathan A. Adams y don Heinz P. Franz, representados por la Procuradora señora Campoy Ramón, instando la convocatoria de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general de accionistas de la «Cia. Mercantil Franz, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 28 de mayo, a las doce horas, y en segunda si fuera preciso el día 4 de junio, a la misma hora, la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en avenida de los Boliches, número 27, de esta ciudad, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don Heinz Peter Franz, designado a tal fin por este Juzgado con el siguiente orden del día:

- Estudio y censura de la gestión de la Sociedad.
- Examen de las Cuentas y Balance del ejercicio anterior.
- Propuesta sobre la distribución de beneficios, librense los despachos con los correspondientes anuncios, que conforme lo tiene solicitado se entregarán al Procurador instante para que cuide de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Sun» de esta provincia, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencia firme que sea esta resolución, desglósen y devuélvanse los documentos acompañados a la representación del solicitante y una vez aportados los ejemplares de los periódicos archívese este expediente.

Así se dispone por este auto, que pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola, de lo que doy fe.

Dado en Fuengirola a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.-El Secretario.-1.132-3.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.028/1988, sobre hurto, por medio del presente se cita a Víctor Manuel Fernández Gómez, en ignorado paradero, a fin de que compa-

rezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo, a las diez horas, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 6 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.756-E.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 508/1988, se tramitan autos de expediente de dominio, seguidos a instancia de la Procuradora señora Calvo Blázquez, en nombre y representación de don José Flores Lumeras y otros, para la reanudación del tracto sucesivo para la inscripción de distintas fincas segregadas de la siguiente:

Finca rústica: Monte cereal, en término de Pastрана, sitios Valdeigual, Los Hoyos, Valdefuentes, Monte de Valdefuentes, Senda Vieja; de una superficie de 220 hectáreas 54 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, camino de Escopete; este, camino de Escopete, Florencio Ranera, parcela 34; Antonio Higuera, parcela 37; Santiago Toledano, parcela 51; Pedro Hernández, parcela 52; Francisca Ranera, parcela 56; Alejandro Gutiérrez, parcela 122; Francisca Ranera, parcela 126; Gregorio Ranera, parcela 127; María Hernández de la Huerta, parcela 123, todos del polígono 44; María Hernández, parcela 38; Eduardo Escudero, parcela 39 del polígono 59; Mariano y Antonio y Julia Pérez: sur, Mariano Manglano, parcela 129; Santiago Hernández, parcela 131; Justo Armuña, parcela 145; Juliana Burumburo, parcela 155; Florencio Ranera, parcela 159; todos del polígono 44, Senda Vieja y camino de Valdeiglesias y Esperanza León y camino de Escopete, y al oeste, barranco de San Agustín, barranco del Tollo y camino de la Media Legua. Dentro de esta finca existen dos enclaves en el lindero oeste de la misma, de una superficie de 21 áreas, de Mariano Pérez Sánchez-Seco y el otro de 42 áreas de Antonio Pérez Oliva.

Practicadas varias segregaciones la superficie de esta finca ha quedado reducida a 105 hectáreas 37 áreas 82 centiáreas. Se forma por agrupación de las siguientes fincas: De la número 4.538 a la número 4.543, a los folios 168 a 173, y de los números 4.566 y 4.567 a los folios 198 y 199, del tomo 693, inscripciones primeras.

Y por el presente se cita a don José Luis Palacios Pérez como titular registral y catastral, casado con doña María de los Angeles de San Andrés Alonso y que tuvo su domicilio en Madrid, avenida de los Toreros, número 25, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga y en orden de la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Dado en Guadalajara a 2 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo. El Secretario.—159-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que bajo el número 189/1983 se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario los demandados Luisa Jiménez Matias y Martín Azpeitia Zubeldia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Parla, calle Salvador, 1, 3, B, finca número 7.634.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 27 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.636.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 22 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.123-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.002/1988, promovido por «Compañía de Financiación Myriam, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Aguayo Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1990 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.100.000 pesetas para la primera; 3.300.000 pesetas, para la segunda, y 4.000.000 de pesetas, para la tercera.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio de 1990 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1990 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien; además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en las inmediaciones del puente del Arroyo de Escobar y de la carretera de Madrid-Cádiz, sito en el Arroyo de Escobar, sin número de orden. Término municipal de Andújar. Consta de dos plantas. En la baja tiene local comercial y en la alta una vivienda subvencionada, compuesta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de aseo con inodoro, lavabo, ducha y bidet. El local comercial tiene su puerta de entrada orientada al norte y la vivienda tiene acceso por una escalera exterior totalmente independiente al local comercial que está adosada al testero sur del edificio. Ocupa el inmueble una extensión superficial de 75,20 metros cuadrados y considerando su frente o fachada orientada al norte, por donde tiene su entrada el local comercial, linda por este punto y por la izquierda, entrando y espalda, con terreno de la finca total de donde procede el solar de don Leonardo Barrios Nieto, y por la derecha, con el camino del Cortijo del Gitano. Inscripción: Registro de la Propiedad de Andújar; al tomo 1.436, libro 262, folio 55, finca 12.664.

2. Haza de tierra puesta de riego, en el sitio Arroyo Escobar, término municipal de Andújar, con la extensión superficial de 36,33 áreas, el Arroyo Escobar; al sur, con tierra de Roque Córdoba Rodríguez, y al oeste, con el camino del Cortijo del Gitano y además con la fracción que se segregó. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.359, libro 236, folio 57, finca 10.562.

3. Piso o vivienda primero, izquierda, tipo D, finca 13 de división, situado en la planta segunda, que es la de las altas del bloque letra B, del edificio número 4 de la avenida de José Antonio, de Andújar. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero al patio, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle, vestidor y dos cuartos de baño, ocupando una extensión superficial construida de 150,76 metros cuadrados y útil de 122,78 metros cuadrados, según la calificación provisional y según la cédula de calificación definitiva su superficie construida es de 158,59 metros cuadrados y la útil de 128,77 metros cuadrados. Considerando su frente, al este, donde se orienta su puerta de entrada, Linda: Por esta parte con el rellano y caja de la escalera, patio de luces y la vivienda tipo C, por la derecha, entrando o norte, con la avenida de José Antonio; por la izquierda o sur, con edificio de don Juan Valenzuela Candaliya, y por la espalda u oeste, con edificio de los señores Orti de Gregorio, pisando sobre el portal y el local comercial y teniendo encima la vivienda

segundo: D. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 208, del libro 342, finca número 17.998.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.117-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 947/1987, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don Juan Mompó Mira, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que más abajo se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en término de Ollería, partida de Galim, sobre 8 hanegadas iguales a 76 áreas 55 centiáreas de tierra secano con algarrobos y viña y parte inculca; linda: Al este, Agustín Canto; norte, Francisco Calatayud; oeste, las de Joaquín Engo y Juan Bautista García Pla, senda en medio, y sur, las de Magdalena López Cerda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 583, libro 76 de Ollería, folio 143, finca número 2.353, inscripción quinta. Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

2. Urbana: Una casa-habitación situada en Ollería, calle San Francisco, número 35, manzana 27, con una superficie de 90 metros cuadrados; linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, Juan Valls García; derecha, herencia de Arturo Benito Sanz, y fondo, herederos de Remedios Mira Climent. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 554, libro 72, folio 134, finca 2.357, inscripción sexta. Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación al deudor don Juan Mompó Mira, si se encontrara en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.134-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0860/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Carlos Tous Padros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Manso conocido por Batlle Vell, que se compone de casa de dos naves, con una puerta, señalada de número 4 y consta de bajos, un piso habitable y fondo, totalmente ruinosa; mide de 9,3 metros de foso o largo por 6,2 metros de ancho. Tiene detrás de ella a la parte norte y distancia de unos 15,5 metros de largo por 12,4 metros de ancho y juntamente con una porción de tierra campo, viña, bosque y yerma, que hay entre dichos edificios y alrededor de los mismos, conocida por Tros de la Casa y l'Aubaga; se halla situado en el Cuartel del Este, del término de Conesa, conteniendo toda la tierra 29 jornales y medio, o sea, 1.453 áreas 74 centiáreas. Linda: Oriente, Gerónimo Florensa; poniente, con este último, y norte, con el camino y el río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al libro 15, folio 99, libro 15 de Conesa, finca número 161.

La hipoteca se extendía a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos cualquiera que sea su situación en que se encuentren y a las raíces vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Tous Padros, si se encontrara en ignorado paradero y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.135-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1988, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Yesur, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de fecha 8 de febrero del presente año, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, el día 8 de abril, a las diez horas; segunda, el día 17 de mayo, a las diez horas, y la tercera, para el día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Yesur, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.271-C.

MAHÓN

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de convocatoria judicial de Junta general ordinaria de la Entidad mercantil «Cafetería Consy, Sociedad Anónima», bajo el número 643/1989, a instancias de la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de doña Concepción Sánchez Benavent, en el cual, con esta fecha, ha recaído auto, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

Se convoca Junta general ordinaria para todos los accionistas componentes de la Sociedad anónima «Cafetería Consy, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza Explanada, número 72, de Mahón, la cual tendrá efecto el día 26 de abril, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Sociedad antes mencionado, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Revisión y examen de las cuentas de la Sociedad. Censura de la gestión social.

Segundo.—Requerimiento al Consejero Delegado, señor Manuel José Grafía Benavent, para que proceda a la rendición de cuenta.

Tercero.—Reserva del ejercicio de la acción de responsabilidad contra el Administrador de la compañía por el accionista solicitante.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se señala el día 28 de abril, a las diecisiete horas y en el referido domicilio de la Sociedad, para llevarse a efecto en segunda convocatoria.

Y en cumplimiento de lo acordado y para la publicación de esta resolución de anuncio de la convocatoria de Junta general ordinaria, expido el presente en Mahón a 8 marzo de 1990.—El Secretario.—1.125-3.

MANACOR

Edicto

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don José Muntaner Santandreu, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Juan Martínez Sánchez y Lidia Adán Conte, en reclamación de 541.848 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1.º Departamento número 7, Local comercial de planta baja, sita en la urbanización Playa de Sa Coma,

término de San Lorenzo; de cabida, 42,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.978, folio 144, libro 158, finca 12.123.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2.º Departamento número 8. Local comercial de planta baja, sito en la urbanización Playa Sa Coma, término de San Lorenzo; de cabida, 42,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.978, folio 148, libro 158, finca 12.124.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 29 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 8 de marzo de 1990.—La Juez, Magdalena Morro Miquel.—El Secretario.—1.133-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Angela Novillo Novillo, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas con el número 469/1989, por accidente de tráfico, con el resultado de lesiones y daños por imprudencia, que se sigue contra don Rafael Luque Moyano, resultando perjudicado Mohamed Slimani, cuyo último domicilio fue en Bélgica, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo absolver y absuelvo a Rafael Luque Moyano, por falta de pruebas de los hechos imputados, con reserva de acciones civiles para el perjudicado y declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, instruyéndolas del derecho a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, debiendo interponerla en este Juzgado el mismo día de su notificación o dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Novillo.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, el día 23 de febrero de 1990.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado, Mohamed Slimani, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 26 de febrero de 1990.—La Juez, Angela Novillo Novillo.—El Secretario.—3.583-E.

★

Por el presente se hace saber al perjudicado, Anzil Brahim, nacido en el año 1945, casado, obrero, natural de Tamzmout (Marruecos) y vecino de Res Les Indes 3 Rue Hochiminh 78500, Sartrouville (Francia), con pasaporte número 504815, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), se tramita juicio de faltas número 374/1989 por lesiones y daños en tráfico, en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo a don José Manuel Rojo Rivas por falta de pruebas, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 3 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.651-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Terrasa Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado don José Villaverde Jiménez, en los autos del juicio de cognición número 168/1989, seguidos a instancia de «Eusebio Estada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don A. Ferragut, habiéndose señalado para el remate el próximo día 4 de mayo de 1990, a las diez horas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para el caso de que en esta primera subasta no se presente ningún postor, se señala para la segunda, y con un 25 por 100 de rebaja, el día 4 de junio, a la misma hora. E igualmente, para el caso de que no comparezca ningún postor a esta segunda, se señala la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta del comprador.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana. Vivienda señalada con el número 4, tipo C, de la planta primera, entrada por el portal número 82 de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad, de superficie útil 69 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.998 del archivo, libro 982 de Palma III, folio I, finca 57.112, inscripción primera, valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Plaza de garaje, número 1 de orden, situada en la planta sótano, con entrada por el número 82 de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad, de superficie útil 19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.996 del archivo, libro 981 de Palma III, folio 99, finca 57.087, inscripción primera, valorada en 1.500.000 pesetas.

Palma, 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa Garcia.—El Secretario, E. Tojo Vazquez.—2.114-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción uno de los de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, representada por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, contra don José Martín Teruel y doña Purificación Toribio Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma, postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 24 de mayo de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 25 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.137.190 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Al sitio de Lancharejo y su carretera nacional V, sin número, de Trujillo, finca número 2, que linda: Al frente, calle de acceso que la separa del resto de finca matriz; por la derecha, entrando, con el solar número 3; por la izquierda, con el solar número 1, y por el fondo, con el solar número 13. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 898, libro 218 del Ayuntamiento de Trujillo, folio 113, finca número 13.856, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 23 de febrero de 1990.—El Juez, Gregorio Alvarez Alvarez.—El Secretario.—2.252-A.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número

313/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Cufine Jorge y doña Ascensión Bravo Martínez, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su valoración, que se dirá, de los bienes embargados a Juan Cufine Jorge y Ascensión Bravo Martínez, que luego se describirán; señalándose para el remate el próximo día 25 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de mayo de 1990, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de junio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote 1. Propiedad de don Juan Cufine Jorge: Urbana. Parcela situada en la calle Pau Casals, local D₂ del término de Sant Salvador de Guardiola. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, con casa-chalé compuesta de planta baja y primer piso; con superficie construida de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.742, libro 3, Sección Sant Salvador de Guardiola, folio 125, finca 1.868. Valorada en 5.345.340 pesetas.

Lote 2. Propiedad de doña Ascensión Bravo Martínez.-Urbana. Porción de terreno sito en término de Sant Salvador de Guardiola, en el Manso Calvet, en la Urbanización «El Calvet». Tiene una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.934, libro 40, Sección Sant Salvador de Guardiola, folio 31, finca número 2.069. Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-2.109-C.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 270/1987, a instancia de doña Florencia Rodríguez Rodríguez, que actúa como «Construcciones F. Rodríguez» contra Asociaciones de Cabezas de Familia de los Pizarrales, y en ejecución de lo acordado en comparecencia celebrada en

dichos autos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 51.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.ª Finca registral 20.922.

Local comercial en la planta baja del edificio en esta ciudad, en carretera de Ledesma, calle Hilanderas y calle de Nueva Apertura, por la que le corresponden los números 1 y 3. Tiene entrada este local por la calle de Nueva Apertura, está situado a la derecha, entrando, del portal número 3.

Mide una superficie aproximada de 32,60 metros cuadrados construidos y 29,60 metros cuadrados útiles.

Hoy dedicado para oficina.

Vista la finca antes descrita y según emplazamiento y superficie, queda estimado el valor en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

2.ª Finca registral 20.918.

Local en la planta de semisótano del edificio en esta ciudad, en carretera de Ledesma, calle Hilanderas y calle de Nueva Apertura por la que corresponden los números 1 y 3, con acceso por la carretera de Ledesma.

Mide una superficie aproximada de 516,74 metros cuadrados construidos y 485,13 metros cuadrados útiles.

Dedicado para plazas de garaje.

Queda estimado el valor de las 2/27 partes indivisas en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3.ª Finca registral 21.010.

Local en la planta de semisótano del edificio en esta ciudad, en calle Obispo Alcolea, número 25. Este local tiene su entrada por la calle de Nueva Apertura proyectada para tránsito restringido.

Mide una superficie de 208,70 metros cuadrados construidos y 192,42 metros cuadrados útiles.

Dedicado a plazas de garaje.

Vista la finca antes descrita y según emplazamiento, superficie y uso, queda estimado el valor de las 3/11 partes indivisas en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4.ª Resto de la finca registral 20.721.

Local en la planta de semisótano del edificio en esta ciudad, calle Obispo Alcolea, números 47-49-51 y 53, tiene su acceso por la calle Carteros y está ubicado en la parte correspondiente a las viviendas con entrada por el portal 47-49.

Mide una superficie de 395,58 metros cuadrados construidos y 365,34 metros útiles.

Dedicado a plazas de garaje.

Queda estimado el valor de la 1/17 parte indivisa de la finca antes descrita en la cantidad de 500.000 pesetas.

5.ª Resto de la finca registral 22.383.

Local en la planta de semisótano del edificio en Salamanca, calle Obispo Alcolea, números 59-61. Tiene su acceso por la calle Carteros y está ubicado en la parte del edificio correspondiente a las viviendas con entrada por el portal 59-61.

Mide una superficie de 362,22 metros cuadrados útiles y 401,15 metros cuadrados construidos.

Dedicado a plazas de garaje.

Queda estimado el valor de las 2/18 partes indivisas de la finca antes descrita en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

6.ª Finca registral 24.413.

Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en calle Oropéndola, números 3 y 5. Tiene acceso y está situado a la derecha del portal de entrada al número 5.

Mide 32,60 metros cuadrados construidos y 29,60 metros cuadrados útiles. No apto para vehículos por estar más alto que la rasante de la calle.

Según emplazamiento, superficie y uso que puede tener queda estimado el valor del local antes descrito en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

7.ª Finca registral 26.739.

Local en la planta baja del edificio sito en Salamanca, plaza de Nueva Apertura, calle de Nueva Apertura y calle Gonzales Bustillo, señalada con los números 1 y 2 de la plaza de Nueva Apertura.

Mide una superficie de 646,15 metros cuadrados construidos y 606,98 metros cuadrados útiles.

Tiene seis huecos a la plaza de Nueva Apertura y ventanas a las otras dos calles.

Según superficie y emplazamiento, queda estimado el valor del local antes descrito en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

8.ª Finca registral 17.981.

Parcela de terreno en Salamanca, en lo que serán las calles de la Oropéndola, Obispo Alcolea y Nueva Apertura.

Mide una superficie de 351,5 metros cuadrados.

Queda estimado el valor de la parcela antes descrita en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Queda estimado el valor total de las ocho fincas anteriormente descritas en la cantidad de 51.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 1 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.111-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 766/1982-1.ª, a instancias de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Bella Aurora López Aguirre, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, y los bienes salen a subasta en 6 lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido valorado cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a

calidad de ceder el remate a un tercero, pero de no cubrirse las responsabilidades reclamadas con uno o más lotes no se subastará el resto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de junio siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 del mismo mes de junio, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Rústica. Finca al sitio Palmar de Capela, en el término de Trigueros (Huelva), en Pazo de las Fuentes (Frailé o Cuadrajones); de 55.835 metros cuadrados. Valorada en 5.025.150 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Finca casa de dos puertas y dos plantas de 100 metros cuadrados de superficie aproximada, sita en calle Fernando Belmonte, número 2, haciendo esquina con calle Luis Cerero (ocupada en la actualidad por la Policía Municipal). Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Rústica. Suerte de tierra, al sitio Boticaña, de olivos, en el término de Trigueros (Huelva); de 10.013 metros cuadrados de superficie. Valorada en 901.170 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Suerte de tierras, al sitio La Atalaya, en el término de Trigueros (Huelva); con una superficie de 59.024 metros cuadrados. Valorada en 5.312.160 pesetas.

Quinto lote: Rústica. Suerte de tierras de olivo, al sitio Rodadero, en el término de Trigueros (Huelva), de 16.663 metros cuadrados de superficie. Valorada en 1.499.670 pesetas.

Sexto lote: Rústica. Suerte de tierras, al sitio Algerquillo, al término de Trigueros (Huelva), con viñedos y con una superficie de 4.611 metros cuadrados. Valorada en 1.383.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—1.128-3.

TARRAGONA

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Bosch Barber, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de los de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado 2.450/1989, en relación a tráfico de drogas, y siendo el autor de los hechos Jacques Habran Thierry, notifíquesele por medio del presente edicto la calificación del Ministerio Fiscal, que es del tenor literal siguiente:

«Los hechos relacionados son constitutivos de un delito del artículo 344 del Código Penal. De tales hechos es responsable, en concepto de autor, Jacques Habran Thierry. Procede imponer al acusado la pena de un año de prisión menor y 2.000.000 de pesetas de multa, con cien días de arresto sustitutorio, así como el pago de las costas procesales.»

Se le notifica la apertura de juicio oral de 5 de marzo de 1990 y que es del tenor literal siguiente: «Acuerdo la apertura de juicio oral, dirigiendo la acusación contra Thierry Jacques Habran por el delito de tráfico de drogas, al que se emplazará para que comparezca con Abogado y Procurador en el plazo de tres días, los que le serán nombrados de oficio en caso de no hacerlo. Se acuerdan las medidas cautelares siguientes: 1) Requerirle para que en plazo de una audiencia preste fianza por importe de 20.000 pesetas, en que se calcula la cuantía de las costas del procedimiento, y caso de no constituir las procedáse conforme a derecho; 2) Mantener la libertad provisional del acusado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales para Thierry Jacques Habran, libro y expido el presente.

Dado en Tarragona a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Bosch Barber.—El Secretario.—3.582-E.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1989, promovido por «Banco de Crédito Industrial» contra Manuel Poveda Herrera y Felicidad Moreno Rubio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un solar edificable, sobre el que se ha constituido el siguiente edificio, radicado en el casco urbano de San Clemente (Cuenca), en la carretera de La Almarcha, 23 de orden, de 850 metros cuadrados de superficie, de los que ocupa la edificación 198 metros cuadrados, y el resto es patio y corral descubiertos y cercados; consta de planta baja, con 198 metros cuadrados, destinados a taller de carpintería y portal y escalera de acceso a la planta alta o primera, que constituye una vivienda unifamiliar, de 99 metros cuadrados, y un local sin distribuir, destinado actualmente a cámara o desván, de 99 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o este, viene Poveda Saiz; izquierda, Joaquín Rubio Ponce; espalda, plaza de toros, y Osoria Poves y Rufino Moreno, y frente, la carretera en longitud de 18 metros 30 centímetros. Inscrita al tomo 687, libro 142, folio 85, finca 19.291, inscripción primera.

Dado en Toledo a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.178-C.

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 1.082/1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebrián, contra don José Soriano García y doña Consuelo Juan Guerrero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 30 de mayo y 27 de junio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.960.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 y 1.505.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, ubicada en Benetuser (Valencia), avenida Calvo Sotelo, números 158 y 160, hoy Camí Nou, número 146, con dependencias propias para habitar; que tiene una superficie de 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valencia número 13 al tomo 160, libro 44 de Benetúser, folio 126, finca registral número 3.699. Valorada en 5.960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.816-C.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.142/1989, y a instancias de doña María Luz Pérez Ponce, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Marcial Tormal Marco, nacido en Utiel en 1904, residiendo en Valencia, no teniéndose noticia alguna de su paradero desde 1948.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—La Secretaria.—3.729-E. 1.ª 22-3-1990

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 592/83-A, a instancia de «Urbana Inmuebles y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Angel Gómez Piña y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 11 de junio, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de julio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, por lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 7-B, local comercial en planta baja, formado por división del número 7 de orden, con entrada por calle Bao, al fondo a la izquierda del portal de la casa en Valladolid, calle Angustias, número 13, de 52,63 metros cuadrados; tiene como anejo el sótano, de 100,70 metros cuadrados, al que se tiene acceso únicamente por este local. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 705, folio 54, finca 28.036.

Valladolid, 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—1.136-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 274/1986-A, a instancia de «Bercontra, Sociedad Anónima», contra don Santiago Muñoz Ramos y doña María del Carmen Alonso y Rentero, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de mayo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las once de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana número 25, Vivienda letra F, en la planta cuarta de la casa en Valladolid, en las calles Alta, Teófilo Villamán, Pajarillos, con entrada por la calle Alta, número 29. Consta de pasillo distribuidor, salón comedor, tres dormitorios, cocina con tendero y baño. Ocupa una superficie útil de 79 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con vivienda letra E, descansillo de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle Pajarillos y vivienda

letra E, de esta planta, y al fondo, calle Teófilo Villamán. Inscrita al tomo 721, folio 105, finca 29.258 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Estando valorada en 5.760.000 pesetas.

Valladolid, 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—1.127-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 665/1988-A, a instancia de don Francisco Vecillas Morán, contra don Julio Cabo González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después de reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de mayo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las once de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1, Vivienda número 1 del paseo de los Tilos. Por el que tiene su acceso perteneciente a la parcela número 18 de la urbanización del Pichón, al término de Simancas. Es anejo a esta vivienda, patio o espacio libre privado familiar, que se diversifica en un patio ubicado en la fachada, y otro en la parte posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo del titular de la misma. Superficie de la vivienda: Ocupa una superficie sobre la parcela de 116 metros y 50 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir los del espacio libre privado familiar, sumando ambos conceptos un total de 350 metros cuadrados. La vivienda en la que se ubican habitaciones, servicios, terraza y garaje se desarrolla en semisótano, planta baja y dos plantas altas, siendo la superficie

construcción total de 251 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 759, folio 11, finca 6.345 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Estando valorada en 21.580.000 pesetas.

Valladolid, 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez. José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—1.130-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 290-B/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Ciro Acebes Domínguez, representado por el Procurador señor Menéndez contra don Gregorio Sanz Rodríguez, representado por el señor Gallego, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 28 de mayo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, el día 22 de junio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que, en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca en el término municipal de Bóveda de Toro, al pago de «Los Cantadales», de una superficie de 106,82 y 92 hectáreas. Polígonos catastrales 3.º, 4.º, 5.º, Parcelas 12, 597 y 202. Está tasada en 32.048.770 pesetas.

Valladolid a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez. José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.126-3.

VILLAJYOYOSA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en diligencias de juicio de faltas seguido por falta contra las personas, bajo el número 268/1989, se le cita para que el próximo día 20 de abril de 1990, y a las once treinta

horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Constitución, esquina a calle Barranquet, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio arriba indicado, debiendo comparecer con los testigos y pruebas de que intente valerse en apoyo de su derecho; caso de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubieran lugar en Derecho, advirtiéndose a los que residieran fuera de la jurisdicción de este Juzgado que podrán dirigirse por escrito y apoderar persona que en juicio presente las pruebas de descargo que tuviera, conforme al artículo 8 del Real Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación a Harne Tollesfen, expido la presente en Villajoyosa a 9 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.716-E.

ZARAGOZA

Edictos

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y al número 1.281-A/1989, se tramita denuncia por extravío de cheque promovido por don José Angel Montolio Aguelo, Apoderado de la Entidad mercantil «Montolio, Sociedad Anónima», por extravío de cheque expedido por «La Caixa», agencia Zurita, 8, de Zaragoza, por importe de 300.000 pesetas, en favor de «Jane, Sociedad Anónima», de fecha 7 de septiembre de 1987, serie O 122-00158984-O.

Conforme a lo prevenido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se publicó el presente, fijándose el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez. Antonio Luis Pastor Oliver.—El Secretario.—2.122-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.697/1984, a instancia del actor don Aristedis Marco Vicente de Hera, representado por el Procurador señor Puerto Guillén, y siendo demandada «Construcciones Pardo, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

A) Urbanas sitas en avenida División Azul, sin número, hoy avenida de Aragón, número 7. Inscritas al libro 225 de Teruel, folios 140, 141, 154, 158, 159,

162, 163, 165, 166, 170 y 174 de Teruel, y al libro 226 de Teruel, folios 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 57 y 59. Fincas números 19.898, 19.899, 19.912, 19.916, 19.917, 19.920, 19.921, 19.923, 19.924, 19.928, 19.932, 19.940, 19.941, 19.942, 19.944, 19.945, 19.946, 19.947, 19.948, 19.949, 19.950, 19.952, 19.953, 19.954, 19.956, 19.957, 19.960, 19.961, 19.962, 19.964, 19.965, 19.966, 19.970, 19.972, 19.973, 19.974, 19.975, 19.976, 19.977, 19.978, 19.990 y 19.992, respectivamente.

Han sido examinados los libros e índices de este Registro de la Propiedad, de los cuales resulta figurar inscritas a favor de don Máximo Pardo de Borbón, casado con doña Asunción Angel Morte, y para su sociedad conyugal, las fincas que seguidamente se describen:

Urbana: Piso primero A, en la primera planta inferior, de 113 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de 1,3 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con piso B del portal 2; por la izquierda, con la finca «Construcciones Colmenero, Sociedad Anónima»; por el fondo, con la avenida de la División Azul, y con el frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y un patio interior de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, calle División Azul, hoy avenida de Aragón, número 7, de Teruel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 552, libro 225 de Teruel, finca número 19.898. Valor: 3.570.000 pesetas.

Urbana: Piso primero B, en la primera planta superior, de 113 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,3 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con finca de «Construcciones Colmenero, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con piso D del portal 2; por el fondo, con finca de Luis Fernández Morterero y otros, y por el frente, con rellano y caja de la escalera y un patio interior de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, calle División Azul, hoy avenida de Aragón, número 7, de Teruel.

Inscrita al libro 225 de Teruel, tomo 552, finca número 19.899 de Teruel. Valor: 3.570.000 pesetas.

Urbana: Piso octavo A, en la planta superior, de 113 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total de inmueble de 1,3 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con piso B del portal 2; por la izquierda, con finca de «Construcciones Colmenero, Sociedad Anónima», y por el fondo, con la avenida de la División Azul, y por el frente, con rellano de la escalera, caja de un ascensor y un patio interior de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, calle División Azul, sin número, hoy avenida de Aragón, número 7, de Teruel.

Inscrita al libro 225 de Teruel, tomo 552, finca número 19.912 de Teruel. Valor: 3.570.000 pesetas.

Urbana: Piso C, en la primera planta superior, de 94 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,85 por 100; y linda: Por la derecha, con piso D; por la izquierda, con piso D del portal 3; por el fondo, con las fincas de don Luis Fernández Morterero y otros, y por el frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y un patio interior de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, calle División Azul, sin número, hoy avenida de Aragón, número 7, de Teruel.

Inscrita al libro 225 de Teruel, tomo 552, finca número 19.916 de Teruel. Valor: 3.570.000 pesetas.

Urbana: Piso primero D, en la primera planta superior, de 96 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,88 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con piso B del portal 1; por

Inscrita al libro 226 de Teruel, tomo 553, finca número 19.977.

Valor: 3.570.000 pesetas.

Urbana: Piso primero A, en la primera planta superior, de unos 110 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,2 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con un patio interior de luces y piso C del portal 3; por la izquierda, con calle particular de don Santiago Durán, don Pedro Rodríguez y otros; por el fondo, con finca de don Luis Fernández Morterero, y por el frente, con rellano y caja de la escalera. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, calle División Azul, sin número, hoy avenida de Aragón, número 7, de Teruel.

Inscrita al libro 226 de Teruel, tomo 553, finca número 19.978.

Valor: 3.570.000 pesetas.

Urbana: Piso séptimo A, en la séptima planta superior, de unos 110 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el inmueble de 1,2 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con un patio interior de luces y piso C del portal 3; por la izquierda, con calle particular de don Santiago Durán, don Pedro Rodríguez y otros; por el fondo, con fincas de don Luis Fernández y otros, y por el fondo, con rellano y caja de escalera. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, calle División Azul, sin número, hoy avenida de Aragón, número 7, de Teruel.

Inscrita al libro 226 de Teruel, tomo 553, finca número 19.990.

Valor: 3.570.000 pesetas.

Urbana: Piso octavo A, en la octava planta superior, de unos 110 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,2 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con un patio interior de luces y piso C del portal 3; por la izquierda, con calle particular de don Santiago Durán, don Pedro Rodríguez y otros; por el fondo, con fincas de don Luis Fernández y otros, y por el frente, con el rellano y caja de escalera. Tiene como anejo un trastero en el ático. Es parte del edificio sito en Teruel, calle División Azul, sin número, hoy avenida de Aragón, número 7, de Teruel.

Inscrita al libro 226 de Teruel, tomo 553, finca número 19.992.

Valor: 3.570.000 pesetas.

1. Vehículo marca «Citroën», matrícula CS-5427-H. Valorado en 75.000 pesetas.
2. Vehículo turismo «Citroën», matrícula CS-9023-I. Valorado en 75.000 pesetas.
3. Vehículo turismo 127, matrícula CS-1927-B. Valorado en 75.000 pesetas.
4. Camión «Dog», matrícula CS-3978-K. Propiedad de don Antonio Pardo. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1990.-El Juez, Pedro Antonio Pérez García.-La Secretaria.-1.123-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Pérez Dorta, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 30 de marzo de 1969, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle Los Verodes, bloque 8, 4.º B, Santa Cruz de Tenerife, inculcado en la causa 51/30/89 por un presunto delito de atentado contra los medios o

recursos de la defensa nacional, seguida contra él en este Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y a causa.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 1990.-El Juez Togado.-333.

★

Alejandro Castillo Navarro, documento nacional de identidad 38.799.172, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión Estudiante, hijo de Antonio y de Ana, natural de Teruel, en la actualidad en ignorado paradero, comparacerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, 3.ª planta, dentro del término de quince, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en sumario número 15/35/89, seguida en su contra por el presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y captura en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 12 de febrero de 1990.-El Juez Togado.-323

★

Epifanio Marinero García, con destino en III BPAC BRIPAC y último domicilio conocido en Valladolid, calle Centro, número 10, 3.º B, a quien se instruye en este Juzgado sumario número 12/114/89, por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección antes indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de febrero de 1990.-El Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.-350.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Notificación a don Francisco Juan Pérez Molina de la providencia dictada por el excelentísimo señor Consejero en el procedimiento de reintegro número 49/84, del ramo de Haciendas Locales, Murcia.

Edicto

Se hace saber: Que el excelentísimo señor Consejero correspondiente, con fecha 28 de febrero de 1990, y en el procedimiento de reintegro número 49/84, del ramo de Haciendas Locales, Murcia, seguido por presuntas irregularidades en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.-Madrid, 28 de febrero de 1990. Dada cuenta del procedimiento de reintegro número 49/84, del ramo de Haciendas Locales, Murcia, seguido contra don Francisco Juan Pérez Molina, ex Recaudador de Impuestos Municipales del Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), y visto el escrito por el que el Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid don José Delicado Bermúdez, en nombre y representación de don Esteban Lozano Marco, interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada

por el excelentísimo señor Consejero correspondiente con fecha 28 de septiembre de 1989; se acuerda tener por interpuesto en tiempo y forma dicho recurso, declarándose la admisión del mismo; acordándose, igualmente, emplazar al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y al Letrado don José Delicado Bermúdez, en nombre y representación de don Esteban Lozano Marco, para que comparezcan ante la Sala de Apelación de este Tribunal en el término de treinta días.-Notifíquese a las partes.-Así lo acuerda el Consejero, excelentísimo señor don José María Fernández Pirla.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al declarado responsable don Francisco Juan Pérez Molina, ex Recaudador del referido Ayuntamiento, y declarado en rebeldía.

Y se advierte al referido señor Pérez Molina que si no compareciere ante la Sala de Apelación en el término de los treinta días acordado no se publicarán más edictos, sino que las sucesivas notificaciones se efectuarán en estrados.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.705-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 148/89, del ramo de Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

El Excmo. Sr. don José F. Murillo Bernádez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 148/89, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, en méritos a lo acordado en providencia de 9 de marzo del corriente año, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

«Primero.-Que con fecha 8 de marzo de 1990, se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 148/89, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, dimanante de las actuaciones previas número 20/88.

Segundo.-Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance, son los siguientes:

1.º Entre los días 15 y 20 de diciembre de 1986, el funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, don Francisco Moral Rubio, por entonces Jefe accidental de la Oficina Técnica de Comunicaciones de Los Barrios (Cádiz), admitió treinta giros urgentes, números 54 al 83, ambos incluidos, y en vez de adherir a las órdenes de pago (impresos G-1T) de tales giros los sellos de Correos correspondientes a las tasas fijas respectivas, las archivó, sin cumplir dicha formalidad reglamentaria y, descubierta la citada irregularidad, el día 3 de marzo de 1987, hubo de adherir a las mencionadas órdenes de pago sellos de Correos por un importe total de 9.000 pesetas, suma tomada de los fondos del Giro Nacional, lo que originó un descubierta en dichos fondos por la indicada cantidad.

2.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, celebrada el 21 de abril de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 9.000 pesetas, y como presunto responsable directo a don Francisco Moral Rubio, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.»

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1990.-El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernádez.-El Secretario, J. A. Pajares.-3.704-E.